Informe Normativo PR – Páez Romairone Comercio Exterior

Octubre 2026

El presente informe reúne 46 disposiciones normativas identificadas durante octubre de 2026 con incidencia directa o indirecta en el comercio exterior argentino. El relevamiento comprende modificaciones vinculadas con las operaciones de importación y exportación, los procedimientos aduaneros, las intervenciones de organismos técnicos, los regímenes administrativos y las condiciones aplicables a la actividad logística y comercial.

Su elaboración se basa en el seguimiento de las publicaciones del Boletín Oficial de la República Argentina y de las novedades técnicas difundidas por Páez Romairone – Comercio Exterior, con el propósito de ofrecer una síntesis ordenada de las principales modificaciones regulatorias del período.

Cada norma se presenta mediante su identificación oficial y un resumen técnico de su contenido, los sujetos alcanzados y sus efectos operativos. El análisis contempla tanto disposiciones que modifican directamente las condiciones de las operaciones de comercio exterior como aquellas que inciden indirectamente en su desarrollo.

El documento está dirigido a importadores, exportadores, despachantes de aduana, empresas y profesionales vinculados con el comercio internacional, como herramienta de consulta y actualización normativa.

Resumen Mensual Boletín Oficial – Comercio Exterior

Resolución 32/2026 – ARCA

Aprueba la prefactibilidad presentada por RIGI Terminal Timbúes S.A. para la habilitación de un depósito fiscal general de aproximadamente 29.450 m² en Timbúes, provincia de Santa Fe, bajo jurisdicción de la Aduana de San Lorenzo. El proyecto comprende una celda cubierta y una plazoleta destinadas al almacenamiento de mercadería sólida a granel. La aprobación constituye una instancia previa y no implica la habilitación definitiva, por lo que la empresa deberá iniciar posteriormente el trámite correspondiente y acreditar el cumplimiento de los requisitos documentales, físicos y tecnológicos establecidos por la Resolución General 4352. Su impacto es directo en el comercio exterior, circunscripto al proyecto y a su eventual incorporación a la infraestructura aduanera regional.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución General 5909/2026 – (ARCA)

Incorpora a la Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) la Declaración Jurada de Destino Minero prevista para acceder a los beneficios del Régimen de Inversiones Mineras

establecido por la Ley N.º 24.196. La medida alcanza a los importadores beneficiarios que ingresen bienes destinados exclusivamente a actividades mineras y dispone que la declaración admitida por la autoridad competente sea remitida electrónicamente mediante VUCEA y validada en el Sistema Informático MALVINA como documentación respaldatoria de la destinación. Su aplicación fortalece la trazabilidad y sistematiza el control aduanero de las importaciones comprendidas en el régimen promocional. Su impacto es directo en el comercio exterior y la operatoria de importación.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 33/2026 – ARCA

Autoriza a la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba (CaCEC), permisionaria del depósito fiscal LOT 017-1100L, a almacenar mercaderías peligrosas clasificadas como cargas IMO en un sector específico de 392,40 m² dentro del establecimiento ubicado en la provincia de Córdoba. La medida alcanza al permisionario y habilita la utilización de dicho espacio para el almacenamiento aduanero de estas cargas, condicionada al mantenimiento de las habilitaciones municipales y de los demás organismos competentes. Su aplicación amplía la capacidad operativa del depósito fiscal para recibir mercaderías peligrosas sometidas a control aduanero. Su impacto es directo en el comercio exterior y la operatoria logística internacional.

Clic aquí para leer la norma.

Disposición 6403/2026 – Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Aprueba los lineamientos para la tramitación de certificados de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) correspondientes a plantas extranjeras de productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro. La medida alcanza a las firmas que soliciten certificación, recertificación o ampliación de rubro ante el INPM y contempla evaluación documental, reconocimiento de certificaciones, análisis de riesgo y, cuando corresponda, nuevas evaluaciones virtuales o inspecciones presenciales, previendo un plazo de cuarenta días hábiles para la evaluación documental. Su aplicación sistematiza el procedimiento sanitario para acreditar fabricantes radicados en el exterior y posibilitar el acceso de sus productos al mercado argentino. Su impacto es directo en el comercio exterior y la importación de productos médicos.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 406/2026 – Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa – Ministerio de Economía

Reconoce el origen tailandés declarado de la vajilla cerámica clasificada en la NCM 6912.00.00, fabricada y exportada por ROYAL CERAMICS CO. LTD. e importada por POTIERS HOME DECO S.R.L., dando por concluida la correspondiente verificación de Origen

No Preferencial. La medida dispone la devolución de las garantías constituidas y exceptúa de la constitución de nuevas garantías a las operaciones que reúnan las condiciones establecidas, sin perjuicio de la continuidad del régimen general de control de origen no preferencial. Su impacto es directo en el comercio exterior, por sus efectos concretos sobre las operaciones de importación alcanzadas.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 407/2026 – Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa – Ministerio de Economía

Reconoce el origen indonesio declarado de la vajilla de porcelana clasificada en las NCM 6911.10.10 y 6911.10.90, fabricada y exportada por PT Haeng Nam Sejahtera Indonesia e importada por Grupo Intrenda S.A., dando por concluida la investigación específica de Origen No Preferencial. La medida dispone la devolución de las garantías constituidas y exceptúa de nuevas garantías a las operaciones comprendidas, manteniéndose la aplicación del régimen general de control de origen no preferencial. Su impacto es directo en el comercio exterior, al producir efectos específicos sobre las operaciones aduaneras de importación alcanzadas.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución General 5910/2026 – Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

Modifica el Régimen de Tráfico Vecinal Fronterizo establecido por la Resolución 2604/86, incorporando nuevas restricciones para el egreso de mercaderías por parte de los pobladores comprendidos. La medida fija un límite diario de USD 150 por persona, independientemente de la cantidad o variedad de productos transportados, y prohíbe el egreso de combustibles en envases, trigo, soja, maíz y mercaderías en presentaciones iguales o superiores a 10 kilogramos, además de aquellas sujetas a restricciones específicas. Su aplicación refuerza los controles aduaneros destinados a evitar el fraccionamiento de mercaderías y la utilización del régimen para operaciones comerciales no autorizadas. Su impacto es directo en el comercio exterior y la operatoria aduanera fronteriza.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 408/2026 – Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa – Ministerio de Economía

Establece un cronograma obligatorio de requisitos de eficiencia energética para equipos acondicionadores de aire de hasta 10,5 kW, diferenciando las exigencias aplicables a equipos terminados importados (CBU) y aquellos fabricados mediante procesos CKD. Para los equipos CBU, dispone índices mínimos de eficiencia energética (IEEE) de 5,6 y 8,5, exigibles progresivamente desde fines de 2026 y el primer trimestre de 2027, mientras que para la fabricación mediante CKD establece plazos de adecuación posteriores, previstos para 2028 y 2030. Asimismo, mantiene requisitos específicos de eficiencia en calefacción según el tipo de

equipo y contempla una excepción para determinados equipos importados adquiridos antes de su publicación. Su impacto es directo en el comercio exterior, al modificar las condiciones técnicas exigibles para la importación de los productos comprendidos.

Clic aquí para leer la norma.

Disposición 139/2026 – ARCA

Dispone modificaciones en la conducción de las Aduanas de Buenos Aires y Ezeiza, mediante la finalización y asignación de funciones de personal directivo. Designa a Daniel Alberto Jacob como Director Interino de la Aduana de Buenos Aires y a Sebastián Ezequiel Aguilera como Director Interino de la Aduana de Ezeiza, mientras que Eduardo Daniel Gómez pasa a desempeñarse como Consejero General de Primera. La medida tiene impacto indirecto en la operatoria aduanera, al modificar las autoridades responsables de estas dependencias, sin introducir cambios en los procedimientos, requisitos o controles aplicables a las operaciones de comercio exterior.

Clic aquí para leer la norma.

Ley 27.826 – Congreso de la Nación Argentina

Introduce modificaciones en el procedimiento tributario, el régimen de declaración jurada simplificada del Impuesto a las Ganancias y las sanciones aplicables a determinados contribuyentes. Establece reducciones del 25% y, bajo condiciones específicas, del 50% para determinadas multas formales, modifica los requisitos de adhesión y permanencia en el régimen simplificado y establece criterios para la fiscalización de discrepancias significativas por parte de ARCA. Asimismo, incorpora disposiciones sobre la utilización de medios financieros autorizados y actualiza sanciones vinculadas con la registración de trabajadores rurales. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, al alcanzar a empresas importadoras y exportadoras en su condición de contribuyentes, sin modificar los procedimientos ni las destinaciones aduaneras.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 1787/2026 – Ministerio de Economía

Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC 2/26 del MERCOSUR, que actualiza los requisitos técnicos aplicables al transporte internacional de cargas por carretera mediante la incorporación de nuevas configuraciones de ejes para vehículos de transporte. La medida alcanza a transportistas y operadores logísticos que intervienen en operaciones internacionales, armonizando los criterios técnicos utilizados por los Estados Partes. Su entrada en vigencia queda condicionada a la incorporación de la normativa por todos los países miembros y a la correspondiente comunicación oficial. Su impacto es directo en el comercio exterior, especialmente en la logística y el transporte terrestre internacional de mercaderías.

Clic aquí para leer la norma.

Ley 27.828 – Congreso de la Nación Argentina

Modifica el Régimen de Zona Fría, estableciendo nuevas condiciones para el financiamiento de los subsidios al consumo de gas y prorrogando su vigencia hasta 2031. La norma contempla un recargo de hasta el 7,5%, del cual quedan exceptuadas las exportaciones de gas natural y gas natural licuado (GNL), así como el gas importado y regasificado. Asimismo, introduce modificaciones en los regímenes aplicables al mercado eléctrico, las energías renovables y los hidrocarburos, incluyendo la derogación de determinados beneficios promocionales. Su impacto es directo en el comercio exterior, al establecer exclusiones del recargo para operaciones internacionales de gas y modificar disposiciones vinculadas con las inversiones en el sector energético.

Clic aquí para leer la norma.

Disposición 798/2026 – Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial – Ministerio de Economía

Reconoce al Laboratorio de Mediciones y Ensayos (LAMyEN), perteneciente a la Fundación Facultad Regional Santa Fe, como laboratorio habilitado para realizar ensayos de verificación primitiva y periódica de cinemómetros y etilómetros, en el marco del régimen nacional de control metrológico. El reconocimiento tendrá una vigencia de 365 días desde su publicación y permitirá ampliar la capacidad técnica disponible para verificar instrumentos de medición sujetos a reglamentación. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, por su vinculación con el sistema nacional de control técnico y metrológico, sin introducir modificaciones en los requisitos de importación o exportación.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 34/2026 – ARCA

Autoriza la habilitación provisoria de una zona operativa aduanera solicitada por ECO PARANÁ S.R.L., ubicada en un muelle situado en la desembocadura del Arroyo Ramallo, kilómetro 347 del río Paraná, provincia de Buenos Aires, bajo jurisdicción de la Aduana de San Nicolás. La medida permite desarrollar operaciones aduaneras en dicha instalación mientras se completa el procedimiento de habilitación correspondiente. Su vigencia operativa en la Tabla de Lugares Operativos (LOT) del Sistema Informático MALVINA queda condicionada a la presentación y validez de los certificados habilitantes emitidos por las autoridades competentes. Su impacto es directo en el comercio exterior, al incorporar provisoriamente una nueva instalación destinada a operaciones aduaneras vinculadas con el transporte fluvial.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 767/2026 – ENReGE

Dispone la apertura de una consulta pública para la actualización del Reglamento para el Almacenaje de Gas Natural, contemplando instalaciones terrestres, portuarias y flotantes. La propuesta establece requisitos técnicos, registrales y de seguridad, incorpora el reconocimiento de certificaciones internacionales y contempla condiciones específicas para terminales vinculadas con operaciones de gas natural licuado (GNL). La medida alcanza a almacenadores y operadores de infraestructura energética, otorgando un plazo de treinta días hábiles administrativos para presentar observaciones. Su impacto es directo en el comercio exterior, por su alcance sobre instalaciones utilizadas en operaciones de importación y exportación de GNL, aunque los nuevos requisitos todavía se encuentran en etapa de consulta pública.

Clic aquí para leer la norma.

Disposición 27/2026 – SENASA – Dirección Nacional de Sanidad Animal

Establece procedimientos complementarios para la vacunación contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina, regulando la elección de veterinarios privados acreditados, su vinculación con los productores y la inscripción de depósitos destinados a la conservación de vacunas. La medida incorpora controles sobre las condiciones de almacenamiento, establece el retiro de vacunas dentro de las veinticuatro horas previas a su aplicación y exige mantener una reserva del 10 % de las dosis. Asimismo, dispone que la elección del veterinario deberá comunicarse entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, al fortalecer la trazabilidad sanitaria y las condiciones de control de la producción ganadera destinada a los mercados internacionales.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 873/2026 – Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

Actualiza los procedimientos de control fitosanitario aplicables a los embalajes de madera utilizados en operaciones de importación, estableciendo requisitos para su declaración, inspección y fiscalización al momento del ingreso al territorio nacional. La medida contempla la presentación de declaraciones juradas y la aplicación de controles basados en criterios de riesgo fitosanitario, con el objetivo de prevenir el ingreso y la dispersión de plagas asociadas a estos materiales. Su aplicación alcanza a importadores y demás operadores involucrados en el ingreso de mercaderías acondicionadas con embalajes de madera. Su impacto es directo en el comercio exterior, al actualizar las condiciones de control sanitario aplicables a las importaciones.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 872/2026 – Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

Establece requisitos de certificación e inspección fitosanitaria para buques que hayan operado en regiones con presencia de determinadas plagas forestales, con el propósito de prevenir su introducción al territorio argentino mediante el transporte marítimo internacional. La medida alcanza a las embarcaciones comprendidas en las condiciones de riesgo establecidas y a los operadores responsables de acreditar el cumplimiento de las exigencias sanitarias correspondientes. Su aplicación incorpora controles específicos sobre los buques procedentes de zonas alcanzadas por la regulación, fortaleciendo la vigilancia fitosanitaria en los puntos de ingreso al país. Su impacto es directo en el comercio exterior y la operatoria portuaria internacional.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 200/2026 – Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca – Ministerio de Economía

Autoriza una nueva combinación de eventos de soja genéticamente modificada, incorporándola al marco regulatorio nacional aplicable a los organismos vegetales genéticamente modificados. La medida establece condiciones vinculadas con la autorización de ingreso de estos productos al mercado de la República Popular China, considerando la relevancia de dicho destino para las exportaciones argentinas de soja y sus derivados. Su aplicación alcanza a los operadores de la cadena agroindustrial involucrados en la producción y comercialización de los materiales autorizados, conforme a las condiciones establecidas. Su impacto es directo en el comercio exterior, por su vinculación con el acceso a mercados internacionales y la comercialización externa de productos agrícolas.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 898/2026 – Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

Regula la participación de los entes sanitarios en la distribución de dispositivos oficiales de identificación animal, estableciendo condiciones para su intervención en los mecanismos de identificación y trazabilidad del ganado. La medida alcanza a las entidades sanitarias involucradas en la provisión de estos dispositivos y fortalece los procedimientos de registro y control de los animales comprendidos en el sistema nacional de identificación. Su aplicación contribuye a mejorar la trazabilidad de la producción ganadera y la disponibilidad de información sanitaria a lo largo de la cadena productiva. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, al fortalecer las condiciones de identificación y control sanitario vinculadas con la producción destinada a mercados internacionales.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 1808/2026 – Ministerio de Economía

Aprueba la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) del proyecto hidrocarburífero Bajo del Choique–La Invernada, presentado por Gas y Petróleo del Neuquén y Pluspetrol, bajo la categoría de Proyecto de Exportación Estratégica de Largo Plazo. La medida comprende inversiones destinadas a la explotación, tratamiento, transporte y exportación de hidrocarburos, aprueba el listado de mercaderías susceptibles de importación con franquicia aduanera y dispone la aplicación de los beneficios tributarios, aduaneros y cambiarios correspondientes. Asimismo, establece la intervención de ARCA para instrumentar los incentivos previstos en el régimen. Su impacto es directo en el comercio exterior, particularmente sobre las importaciones destinadas al proyecto y las futuras exportaciones de hidrocarburos.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 201/2026 – Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca – Ministerio de Economía

Reconoce y protege la Indicación Geográfica «Peperina Serrana de Córdoba y San Luis», aprobando su protocolo de producción, delimitación territorial y signos distintivos, y otorgando el derecho de uso a la asociación solicitante. La medida establece obligaciones de declaración jurada anual sobre los volúmenes comercializables y requisitos de identificación para los productos comprendidos. En materia de exportaciones, contempla la utilización de la identificación oficial y la certificación correspondiente cuando se soliciten los reintegros adicionales previstos en el Decreto 1341/16. Su impacto es directo en el comercio exterior, al establecer condiciones documentales vinculadas con el acceso a beneficios para productos exportados con indicación geográfica reconocida.

Clic aquí para leer la norma.

Publicación Ley 24.080 – Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Comunica la entrada en vigor para la República Argentina de los Apéndices 197, 198, 199 y 200 correspondientes al Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N.º 18 del MERCOSUR, suscriptos por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La publicación oficializa la vigencia de estos instrumentos regionales y permite identificar su incorporación al marco jurídico aplicable entre los Estados Partes. Su impacto es directo en el comercio exterior por su vinculación con la normativa de integración económica regional, aunque los efectos operativos concretos sobre importadores, exportadores y operadores aduaneros deberán determinarse a partir del contenido de cada apéndice.

Clic aquí para leer la norma.

Publicación Ley 24.080 - Cancillería Argentina

El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la entrada en vigor, el 16 de octubre de 2026, de siete apéndices del Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 del MERCOSUR. Los instrumentos, suscriptos por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, corresponden a los apéndices 201 a 207. La publicación formaliza su vigencia internacional, sin aprobación legislativa. Su impacto es DIRECTO en comercio exterior, al integrar el marco jurídico aplicable a las operaciones comerciales intrazona, según sus disposiciones específicas.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 35/2026 – ARCA

Habilita el depósito fiscal general de Cuarta Generación S.R.L., ubicado en Theobald, provincia de Santa Fe, bajo jurisdicción de la Aduana de Villa Constitución, con una superficie total de 17.666,52 m² distribuida entre sectores cubiertos y descubiertos. La autorización tendrá una vigencia de diez años desde su notificación y su operatividad en el Sistema Informático MALVINA estará condicionada al mantenimiento de los requisitos técnicos, documentales y tecnológicos establecidos por la Resolución General 4352/18. Su impacto es directo en el comercio exterior, al ampliar la infraestructura disponible para el almacenamiento de mercaderías sometidas a control aduanero y facilitar las operaciones logísticas de la región.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 36/2026 – ARCA

Habilita un depósito fiscal particular multicuit ubicado en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, bajo jurisdicción de la Aduana local, comprendiendo seis empresas permisionarias, entre ellas Corven Motors, Zanella y Minarelli. La instalación cuenta con una superficie total de 9.650 m², distribuida entre sectores cubiertos y descubiertos, y permite el almacenamiento de mercaderías en general, incluidas cargas peligrosas clasificadas como IMO, bajo las condiciones específicas autorizadas. La habilitación tendrá una vigencia de diez años y estará sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y operativos establecidos por la Resolución General 4352/18. Su impacto es directo en el comercio exterior, al ampliar la infraestructura de almacenamiento fiscal y facilitar las operaciones aduaneras de empresas radicadas en la región.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 113/2026 – Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)

Crea un programa de promoción internacional destinado a operadores del sector yerbatero que acrediten capacidad exportadora y desarrollen actividades de fraccionamiento, molienda o elaboración de productos derivados. La medida establece reconocimientos económicos de hasta USD 2.000 anuales por operador para cubrir gastos de pasajes y alojamiento vinculados con misiones comerciales internacionales, sujetos a solicitud previa y posterior rendición

documentada. Asimismo, asigna un presupuesto de $18.120.000 para el ejercicio 2026, con aplicación desde septiembre. Su impacto es directo en el comercio exterior, al establecer un mecanismo de apoyo económico para la participación de empresas yerbateras en actividades de promoción de exportaciones.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 53/2026 – Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN)

Habilita el puerto perteneciente a CARBOCLOR S.A., ubicado en el kilómetro 96,500 del río Paraná de las Palmas, partido de Campana, provincia de Buenos Aires, conforme al régimen establecido por la Ley 24.093. La autorización reconoce su carácter particular, uso privado y destino industrial y comercial, quedando su funcionamiento sujeto al mantenimiento de las condiciones técnicas y operativas aprobadas por las autoridades competentes. La medida incorpora formalmente esta instalación al sistema portuario habilitado para las actividades comprendidas en su autorización. Su impacto es directo en el comercio exterior, al ampliar la infraestructura disponible para operaciones industriales y comerciales vinculadas con el transporte fluvial de mercaderías.

Clic aquí para leer la norma.

Disposición 6726/2026 – Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Autoriza una presentación especial de 144 preservativos masculinos de látex destinada exclusivamente a programas oficiales gubernamentales de distribución gratuita, incorporando una excepción al Reglamento Técnico MERCOSUR adoptado mediante la Disposición 2337/02, que contempla presentaciones de hasta doce unidades. La medida exige incorporar en los envases una identificación visible que indique su distribución gratuita y la prohibición de comercialización y venta al público, otorgando a las empresas titulares un plazo de 180 días para adecuar sus registros. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, al modificar las condiciones técnicas de presentación y rotulado aplicables a estos productos, sin establecer cambios generales en los procedimientos de importación.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución General 5914/2026 – (ARCA)

Difiere la aplicación de determinadas restricciones incorporadas al Régimen de Tráfico Vecinal Fronterizo mediante la Resolución General 5910/26, estableciendo un plazo de 120 días corridos, contado desde la entrada en vigencia de dicha norma, para la aplicación de los incisos c) y d) del punto 7 del Anexo IV “A” de la Resolución 2604/86. La medida alcanza a los pobladores comprendidos en el régimen y permite adecuar gradualmente las condiciones operativas y socioeconómicas de las zonas fronterizas, sin modificar las restantes disposiciones vigentes. Su impacto es directo en el comercio exterior y la operatoria aduanera

fronteriza, al postergar la exigibilidad de restricciones específicas sobre el egreso de mercaderías.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 1848/2026 – Ministerio de Economía

Aprueba la adhesión de Toyota Argentina S.A. Sucursal Dedicada al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), para desarrollar un proyecto de ampliación de su establecimiento industrial de Zárate destinado a la fabricación de vehículos híbridos, con una inversión prevista de USD 1.252,9 millones. La medida autoriza la importación de las mercaderías comprendidas en el listado aprobado bajo la franquicia aduanera establecida en el artículo 190 de la Ley 27.742 y dispone la intervención de ARCA para la aplicación de los incentivos tributarios y aduaneros correspondientes. Su impacto es directo en el comercio exterior, al establecer beneficios específicos para las importaciones destinadas exclusivamente al proyecto de inversión autorizado.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 6/2026 – Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)

Reconoce, protege y registra la Indicación Geográfica HUACO, también denominada VALLE DE HUACO, ubicada en el departamento Sanagasta, provincia de La Rioja, conforme al régimen establecido por la Ley 25.163. La medida determina su delimitación territorial y dispone su incorporación al registro oficial de indicaciones geográficas, alcanzando a productores y establecimientos vitivinícolas que cumplan las condiciones para utilizar esta identificación de origen. Su aplicación fortalece la trazabilidad territorial y la identificación de los vinos elaborados en la zona reconocida. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, al contribuir a la diferenciación y acreditación del origen geográfico de productos vitivinícolas destinados a mercados internacionales.

Clic aquí para leer la norma.

Decreto 1253/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Modifica la reglamentación del Régimen de Declaración Jurada Simplificada del Impuesto a las Ganancias, establecido por la Ley 27.799, incorporando precisiones sobre las condiciones de adhesión, la determinación de discrepancias significativas, las rectificaciones y determinados procedimientos tributarios. La medida alcanza a personas humanas, sucesiones indivisas y contribuyentes comprendidos en los beneficios de reducción de multas previstos por la normativa aplicable. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, dado que no introduce modificaciones en las destinaciones, controles ni procedimientos aduaneros. Por su naturaleza impositiva, resulta pertinente su remisión a los departamentos tributarios de las empresas importadoras y exportadoras para evaluar su alcance y eventual aplicación.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 37/2026 – ARCA

Aprueba la prefactibilidad del proyecto presentado por la Cooperativa de Trabajo de Apoyo Marítimo y Portuario CAMP Limitada para habilitar un depósito fiscal general de aproximadamente 4.000 m² en el Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, provincia del Chubut, bajo jurisdicción de la Aduana local. La instalación se proyecta para el almacenamiento de mercaderías de carácter general, incluidas las vinculadas con las actividades pesquera, petrolera, minera, metalmecánica y naval. La aprobación constituye una instancia preliminar y no habilita por sí misma el funcionamiento del establecimiento, que deberá completar el procedimiento previsto en la Resolución General 4352 y acreditar los requisitos documentales, físicos y tecnológicos correspondientes. Su aplicación permitirá avanzar en la ampliación de la infraestructura logística y aduanera regional.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 417/2026 – Secretaría de Industria y Comercio

Sustituye el Reglamento Técnico y Metrológico aplicable a los medidores de agua potable fría, introduciendo modificaciones en los procedimientos de evaluación de conformidad, aprobación de modelo y verificación de los instrumentos comprendidos. La medida contempla el reconocimiento de certificados de aprobación de modelo emitidos por organismos extranjeros acreditados bajo determinados acuerdos internacionales, siempre que se acredite la equivalencia de los requisitos técnicos exigidos. Asimismo, establece un período de adecuación para organismos de certificación y laboratorios de ensayo con acreditaciones vigentes, incorpora alternativas de verificación primitiva por lotes y prevé mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad de las verificaciones periódicas. Su aplicación alcanza a fabricantes, importadores y organismos técnicos intervinientes en la comercialización y control de estos instrumentos.

Clic aquí para leer la norma.

Disposición 29/2026 – Transporte Aéreo

Autoriza a la empresa Avianca Costa Rica S.A. a explotar servicios regulares de transporte aéreo internacional de pasajeros y cargas, en forma combinada, sobre la ruta San José, Bogotá y Buenos Aires, con operaciones de ida y regreso a través del Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini. La autorización comprende el ejercicio de derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertad del aire, conforme al marco aerocomercial aplicable. La medida alcanza a la compañía autorizada y a las autoridades responsables de la supervisión de los servicios internacionales, incorporando una alternativa de conectividad entre los países comprendidos. Su impacto en el comercio exterior es indirecto, por la posibilidad de ampliar la oferta de transporte aéreo internacional de mercaderías.

Clic aquí para leer la norma.

Disposición 150/2026 – ARCA

Dispone modificaciones en la asignación de funciones directivas dentro de la Dirección Regional Aduanera Cuyo, dependiente de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior de ARCA. La medida da por finalizadas las funciones de Mauro Sebastián Falvella como director regional aduanero y asigna a María de las Mercedes Ordóñez la conducción de esa dependencia, conforme a la estructura administrativa vigente. Su alcance comprende la organización y distribución de responsabilidades dentro de la autoridad aduanera regional, con incidencia sobre la conducción institucional de las dependencias bajo su jurisdicción. No introduce modificaciones en los procedimientos de importación o exportación, los requisitos documentales ni las condiciones de registración de destinaciones aduaneras.

Clic aquí para leer la norma.

Decreto 1266/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Aprueba la reglamentación de las modificaciones introducidas al Régimen de Zona Fría por la Ley 27.828 y adecua el funcionamiento del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos de Gas, incluyendo su administración, financiamiento y mecanismos de compensación. La norma establece las responsabilidades de percepción e ingreso del recargo aplicable al gas natural comercializado para consumo interno, comprendiendo a productores e importadores, con las excepciones previstas para las exportaciones de gas natural y gas natural licuado y para el gas natural licuado importado y regasificado. Asimismo, determina las competencias de la Secretaría de Energía y aprueba un nuevo modelo contractual del fideicomiso. Su aplicación incide directamente en las obligaciones de los operadores energéticos alcanzados y en el tratamiento del gas destinado al comercio internacional.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 160/2026 – ARCA

Modifica la habilitación de un depósito fiscal particular ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando a las firmas A-Evangelista S.A. y RIGI-VMOS S.A. como permisionarias junto con YPF S.A. La instalación comprende una superficie de 6.950 m² y mantiene una habilitación por diez años, renovable de manera no automática, cuyo plazo se computa desde la autorización original. La medida dispone que el establecimiento se destine exclusivamente a mercaderías vinculadas con operaciones de comercio exterior autorizadas y sujetas a las intervenciones de terceros organismos que correspondan. Su funcionamiento permanece condicionado al cumplimiento de los requisitos de la Resolución General 4352 y al control de la Aduana de Buenos Aires, ampliando la utilización compartida de infraestructura fiscal existente.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 1854/2026 – Ministerio de Economía

Aprueba la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) del proyecto minero Agua Rica, presentado por Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina, destinado al desarrollo y explotación de un yacimiento de cobre, oro, plata y molibdeno en la provincia de Catamarca. La medida comprende el plan de inversión aprobado y habilita el acceso a los incentivos tributarios, aduaneros y cambiarios previstos en la Ley 27.742, sujetos al cumplimiento de las obligaciones del régimen. Su aplicación alcanza a las importaciones de bienes vinculados con el proyecto y a las futuras actividades productivas y exportadoras, bajo las condiciones y controles establecidos por los organismos competentes. Constituye una autorización específica para la inversión aprobada y no una franquicia general para otras operaciones mineras.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 89/2026 – Secretaría de Minería

Autoriza a Rincón Mining PTY LTD, titular del Proyecto Rincón ubicado en el Salar de Rincón, provincia de Salta, a sustituir el listado de mercaderías aprobado para su importación bajo el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). La modificación incorpora siete posiciones arancelarias adicionales, calificadas como bienes de capital por la Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, a la nómina previamente autorizada para el proyecto de explotación de litio. La medida mantiene el encuadre de la inversión dentro del régimen y dispone la comunicación a ARCA para la aplicación de los incentivos tributarios y aduaneros correspondientes. Su efecto operativo consiste en ampliar el conjunto de bienes que el proyecto podrá importar al amparo de la franquicia prevista en el artículo 190 de la Ley 27.742.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución General 5917/2026 – ARCA

Modifica la Resolución General 5626/2024, que regula el registro y la tramitación de destinaciones definitivas y temporarias de exportación de minerales y sus concentrados. La medida establece una excepción al criterio de jurisdicción aduanera del yacimiento cuando las mercaderías hayan sido sometidas a procesos de fundición y refinación en establecimientos ubicados fuera de esa jurisdicción, permitiendo oficializar las destinaciones ante cualquier aduana habilitada. Para acceder a esta alternativa, el exportador deberá acreditar la adquisición y el origen de las mercaderías conforme a las condiciones que establezca la Dirección General de Aduanas. Asimismo, se mantiene la obligación de cumplir el procedimiento de extracción de muestras previsto en la Resolución General 3294, preservando los controles y la trazabilidad de las operaciones mineras.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 425/2026 – Secretaría de Industria y Comercio

Desconoce el origen declarado como malasio de determinados calzados clasificados en las posiciones NCM 6402.99.90 y 6404.11.00, exportados por MILLEN TRADING SDN BHD e importados por EL DANTE S.A.I.C., al concluir que no se acreditaron las condiciones necesarias para considerarlos originarios de Malasia. La medida comprende las operaciones identificadas en el procedimiento de investigación específica de origen no preferencial y dispone la intervención de la Dirección General de Aduanas para la aplicación de las consecuencias previstas en el régimen correspondiente. Asimismo, mantiene la sujeción de las operaciones alcanzadas a los controles de origen aplicables a estos productos. Su efecto operativo se vincula con la determinación del origen aduanero, la fiscalización de las importaciones involucradas y la aplicación de medidas de defensa comercial cuando corresponda.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 426/2026 – Secretaría de Industria y Comercio

Desconoce el origen declarado como malasio de calzado clasificado en la posición NCM 6404.11.00, exportado por MILLEN TRADING SDN BHD e importado por INDUMENTARIA PAMPEANA S.A., debido a la insuficiencia de documentación que permitiera acreditar su efectiva fabricación en el país declarado. La medida concluye la investigación específica de origen no preferencial y dispone la notificación a la Dirección General de Aduanas para la aplicación de la sanción prevista en el régimen vigente. Asimismo, establece que el desconocimiento de origen constituye causal suficiente para investigar operaciones posteriores de la firma importadora correspondientes a la misma posición arancelaria y origen declarado. Su efecto operativo alcanza la fiscalización de las importaciones investigadas y refuerza las exigencias de acreditación documental del origen de las mercaderías.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 427/2026 – Secretaría de Industria y Comercio

Reconoce el origen turco declarado de aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, de uso doméstico, clasificados en la posición NCM 8516.29.00, fabricados y exportados por KUMTEL DAYANIKLI TÜKETIM MALLARI PLASTIK SANAYI VE TICARET A.S. e importados por PILISAR S.A. La medida concluye favorablemente la investigación de origen no preferencial, al determinar que los procesos productivos realizados en Turquía cumplen las condiciones de transformación exigidas por la normativa aplicable. Asimismo, dispone la devolución de las garantías constituidas para la operación investigada y mantiene los controles generales de origen para las operaciones posteriores comprendidas. Su efecto operativo consiste en confirmar el tratamiento de origen de las mercaderías alcanzadas y resolver las consecuencias aduaneras derivadas del procedimiento de verificación.

Clic aquí para leer la norma.

Resolución 438/2026 – Secretaría de Industria y Comercio

Modifica los criterios de asignación del cupo de importación de determinados vehículos automotores alcanzados por una alícuota del 0 % en concepto de Derecho de Importación Extrazona (DIE), manteniendo el contingente total de 50.000 unidades. La medida conserva su distribución entre 25.000 vehículos para empresas terminales radicadas en el país y 25.000 para otras personas jurídicas habilitadas, y establece que los criterios de selección serán determinados en cada convocatoria específica. Asimismo, permite fijar límites por empresa, modelo y valor FOB, realizar convocatorias diferenciadas y reasignar los cupos remanentes entre categorías. Su aplicación alcanza a los importadores que soliciten acceder al beneficio arancelario y modifica las condiciones administrativas de adjudicación, sin ampliar el volumen total autorizado.

Clic aquí para leer la norma.

Cierre estadístico – Octubre 2026

Total de normas analizadas: 46 normas

Distribución por tipo

- Resoluciones 29

- Resoluciones Generales 4

- Resoluciones Generales Conjuntas 0

- Disposiciones 7

- Decretos 2

- Otros 4

Distribución por organismo

- ARCA 13

- SENASA 4

- ANMAT 2

- Ministerio de Economía 4

- Secretaría de Industria y Comercio 8

- Secretaría de Agricultura 2

- Otros organismos 13

Lectura técnica del mes

Durante el período analizado predominaron las resoluciones, que representaron la mayor proporción de la actividad normativa relevada. ARCA y la Secretaría de Industria y Comercio concentraron la mayor cantidad de disposiciones, seguidas por otros organismos con competencias técnicas y administrativas. Las modificaciones comprendieron procedimientos aduaneros, regímenes de importación y exportación, medidas de administración comercial, requisitos técnicos y condiciones operativas aplicables a distintos sectores. En conjunto, la normativa presentó efectos directos e indirectos sobre la gestión de operaciones, el cumplimiento regulatorio y la intervención de organismos vinculados con el comercio exterior.

Agustín Páez Romairone

Despachante de Aduana

Páez Romairone – Comercio Exterior